



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA  
TRES.

en ellos conueniente por sus dos Voluntas que hai suprema  
merced. En suma por la forma de practicar y  
del suaculaz. por la penuria notoria de Perros  
apno porito, por la preminencia de poder  
M<sup>s</sup>. muchos de los Resiones por la costumbre  
in memorial y por las dimes sobre parientes  
con ablan con los electores, expresivo que confere  
mo, queno deber tenbr de embarazo para ha  
porcionar a lo que le toque la suerte, pero a un  
el 9<sup>o</sup>. Menro y sus ligados Capitulares a  
fuerza a ni entendim<sup>to</sup>. no quieran inquietarse  
con estas razones, no poro debe sus penderse  
dha. Prexon, a ni por lo exp<sup>to</sup>. como por esta  
afato de lo mandado por el conreso, el viti  
mo estado con que han benido a venir de re las  
elecciones, que es el que debe atenderse para  
la ma nutencion interior que por el en suirio  
contradictorio sedis ponga otra cosa; con  
cluyendo conderia que en obsequio y cum  
plim<sup>to</sup> de las Prohibiones del conreso el 8<sup>o</sup>.  
Gobernador como comisionado para ello  
debe Venir a la jurisdic<sup>o</sup>. y preni dia est<sup>o</sup>

